MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2010-2015
Telf: 0671 20061-20338 E-mail.: munilopez_07@hotmail.com

RESOLUCION I.M. N ° 496/2014.-

Carlos Antonio López, 05 de noviembre de 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el llamado de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N º 03/2014 "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR"**, y

Que, la apertura de ofertas se realizó en el Local Municipal en fecha 31 de octubre del año 2014, a las 09.10 horas, y

Que, se han presentado dos (2) oferentes con sus respectivas ofertas, y

Que, por su importancia se transcribe totalmente el Dictamen de la Comisión Evaluadora:

DICTAMEN 16/2014

Carlos Antonio López, 04 de noviembre de 2014

Señora:
Abg. SILVANA GONZALEZ ESCURA, Intendente
De la Municipalidad de Carlos A. López
Presente:

La Comisión Evaluadora constituida e integrada por las siguientes personas: , **LEONARDO ESCURRA GERNOFFER, con C.I 1.428.602, LUCAS SILVESTRE OBREGON DELVALLE con C.I 3.562.794 y el ANGEL ALBERTO BENITEZ, con C.I 3.563.745,**para calificación y comparación de ofertas en los procedimientos de Licitación Pública, Concurso de Ofertas, Contratación Directa y Contratación Directa por Vía de Excepción convocados por la Municipalidad de Carlos A. López, conforme Resolución Intendencia Municipal 149/2014" de fecha 18 de marzo de 2014, se dirige a UD. a fin de elevar su

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ * SECRETARIA *
Ulises Antonio Iglesia Vera
Secretario General
Municipalidad Carlos Antonio López

MUNICIPALIDAD CARLOS A. LÓPEZ * INTENDENCIA * ITAPUA
Abog. Silvana E. González Escurra
Intendenta
Carlos Antonio López

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2010-2015
Telf: 0671 20061-20338 E-mail.: munilopez_07@hotmail.com

dictamen sobre el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2014 "COPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS PUBLICAS" para la Municipalidad de Carlos Antonio López..

En el llamado de referencia ha participado dos (2) empresa que ha continuación se cita:

Oferente	Cantidad	Importe de la oferta
ENGADI S.R.L. R.U.C. N° 80032591-5	39.474	556.583.400
TAJY ROSADO S.A. R.U.C. N° 80068213-0	39.474	435.990.330

La Comisión Evaluadora reunida con la totalidad de los miembros en la fecha inicia el control y verificación de las ofertas.

1. El acta de Apertura de Ofertas: A partir del de la nota presentada por la Responsable de la UOC y en donde remite una copia del acta de apertura así como también el sobre que contiene la oferta presentado de dicho llamado.
2. Copia de Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas a los oferentes: No se ha presentado ninguna solicitud de aclaración de oferta
3. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, se procede a la evaluación correspondiente:
4. Se toma la oferta de LA EMPRESA TAJY ROSADO S.A. con R.U.C. N° **80068213-0** por Gs. **473.648.526** (cuatrocientos setenta y tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos veinte y seis) y se verifica de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el llamado, y cumple con todos los requisitos exigidos..

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA DE LA EMPRESA

	Cumple	No
A) Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo*	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento deoferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente] LA RURAL S.A. DE*	X	
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único De Contribuyentes -RUC)		

Baldino Iglesia Vera
Secretario General
Municipalidad Carlos Antonio López

Abog. Silvana E. González Escurra
Intendenta
Carlos Antonio López

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2010-2015
Telf: 0671 20061-20338 E-mail.: munilopez_07@hotmail.com

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el	-	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratarestablecidasenelartículo40ydeintegridadconformealartículo20, inc. "w", ambosdelaLeyN°2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07de la Dirección General de ContratacionesPúblicas.*	✖	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado En prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones	✖	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección I V para Importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	✖	
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveerla cantidad oferta da en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de	✖	
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con La cláusula 16 de las IAO.		

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ * SECRETARIA *

Ubaldino Iglesia Vera
Secretario General
Municipalidad Carlos Antonio López

MUNICIPALIDAD CARLOS A. LÓPEZ * INTENDENCIA * ITAPUA

Abog. Silvana E. González Escurra
Intendenta
Carlos Antonio López

Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art.40 de la Ley Nº2.051/03 confórmese indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	X	
Copia de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones de ventas y recepciones finales de productos similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% de lo ofertado en la presente licitación Listado de clientes del sector público (3 como mínimo) y del sector privado (2 como mínimo) con quienes haya comercializado productos similares a lo ofertado	X	
Copia Autenticada del Balance Impositivo de los (3) tres últimos ejercicios fiscales, o las constancias de presentación expedidas por el Ministerio de Hacienda o por las Entidades debidamente autorizadas por el mismo.		
Referencias Financieras para que la Municipalidad de Carlos Antonio López pueda solicitar informes del Oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.		
El Oferente deber incluir junto con su oferta documento vigente, que acredite que es fabricante, representante o distribuidor autorizado de los productos que oferta. En caso de ser distribuidor, deberá presentar la autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor.		
La Autorización del fabricante presentada debe ser actualizada con un mínimo de 6 (seis) meses de antelación a la fecha de apertura de ofertas y conforme al modelo establecido en la Sección VI de lPB Cu otro formato	X	
Certificado de Cumplimiento tributario	X	

l) Cualquier otro documento adición al requerido.		
Declaración Juradas simple donde manifieste que: Ninguna de las Condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como la oferta presentada podrá ser negociada.	X	
Acepta y está de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el PBC.	X	
Cuenta con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra	X	
Fotocopia autenticada de habilitación del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición	X	
Certificado de habilitación de transporte de productos y sub-productos de origen animal	X	
Contrato de alquiler de rodado	X	

Ulderico Iglesia Vera
Secretario General
Municipalidad Carlos Antonio López

Abog. Silvana E. González Escurra
Intendenta
Carlos Antonio López

5. La empresa **TAJY ROSADO S.A. de Sandra López Rojas con R.U.C. N° 80068213-0** ha presentado todos los documentos de carácter sustancial exigidos en el llamado así como también ha demostrado poseer capacidad financiera para hacer frente a sus obligaciones y su oferta se ajusta completamente a las especificaciones técnicas y demás criterios del presente llamado.

6. También se verifica la oferta de la empresa ENGADI S.R.L CON R.U.C. N° 80032591-5 POR Gs. 556.583.400 (guaraníes quinientos cincuenta y seis millones quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos), y que también cumplen con los requisitos establecidos en el presente llamado.

7. Por tanto, considerando que la oferta de la empresa **TAJY ROSADO S.A. de Sandra López Rojas con R.U.C. N° 80068213-0,** se adecua y cumple con los requisitos establecidos, la Comisión Evaluadora recomienda **ADJUDICAR** por Gs. 435.990.330 (Cuatrocientos treinta y cinco millones novecientos noventa mil trescientos treinta) para "COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS PUBLICAS" considerarla calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

8. Fecha y Lugar de Elaboración: 04 de octubre de 2014 en el Local de la Municipalidad de Carlos Antonio López

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de esa autoridad.

Atentamente,

Lucas Silvestre Obregón Delvalle

Leonardo Escurra Gernoffer

Ángel Alberto Benítez

Que, la Intendencia Municipal, acompaña los argumentos expuesto por la Comisión Evaluadora, y

POR TANTO:

LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD CARLOS ANTONIO LOPEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ ★ SECRETARIA ★

Eulidino Iglesia Vera
Secretario General
Municipalidad Carlos Antonio López

MUNICIPALIDAD CARLOS A. LOPEZ ★ INTENDENCIA ★ ITAPUA ★

Abog. Silvana E. González Escurra
Intendenta
Carlos Antonio López

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2010-2015
Telf: 0671 20061-20338 E-mail.: munilopez_07@hotmail.com

RESUELVE

Artículo 1º Aprobar la Adjudicación a la empresa TAJY ROSADO S.A. por importe de G 435.990.330 (Guaraníes, cuatrocientos treinta y cinco millones novecientos noventa mil trescientos treinta), equivalente a 39.474 (Treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y cuatro) raciones de comidas frescas elaboradas.

Artículo 2º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

UBALDINO IGLESIA VERA
Secretario General I.M.

ABOG. SILVANA GONZALEZ ESCURRA
Intendente Municipal